FORMATO INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, 31 de octubre de 2021

Señor (a)
Deivy Casseres Cañate
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CD-24-2021-1568
Jefe Oficina Participación Ciudadana
Secretaria de Gobierno
Barranquilla

Asunto: Informe de ejecución contractual Periodo al 31 de octubre del año 2021

Referencia: No CD-24-2021-1356 del año 2021

Daniel De Jesús Benítez Polo, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1129492750** de Barranquilla en mi calidad de Contratista de la Alcaldía de Barranquilla, en la Oficina de Participación Ciudadana, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:
El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico **de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 19.800.000). (NO RESPONSABLE DE IVA). CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2021 POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.200.000), SIETE (7) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2021 POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.200.000).**

Plazo: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE** DE 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBJETO:
"Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de procesos participativos sociales en cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, que permitan fortalecer las organizaciones sociales existentes, en un contexto de democracia participativa",

CLÁUSULA PRIMERA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS**: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: **a)** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **b)** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda. **c)** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. **d)** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de

2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato**. e)** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. **f)** Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. **g)**. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **h)** Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. **i)** Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear (En caso de que aplique). **j)** Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. **k)** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **l).** Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acompañamiento, asesoría y fortalecimiento a las Juntas de Acción Comunal en las Reconstrucción de las Personerías Jurídicas de las OAC.	**Antes:** Se realizó socialización masiva en diferentes barrios de la Localidad Suroccidente donde el voluntariado, un total de 33 participantes ofertaron los programas y proyectos de las diferentes secretarias y oficinas de la Alcaldía Distritalde Barranquilla, llegando a muchos hogares. se procedió a impactar cada casa de los barrios visitados con la oferta institucional socializada, entregando volantes, chapolas y promocionando los programas. Se recolecto información de los hogares visitados para así, tener un diagnóstico de cada situación. En esta oportunidad fuimos visitando los barrios: La Manga, Ciudad Modesto y Carlos Meisel Etapa II.	Ejemplo: Se anexa registro fotográfico
2	Brindar respuesta oportuna a los requerimientos de las comunidades y colectivos que	**TEMA**: Proceso de Plan de Mejoras de las Organizaciones de Acción Comunal(OAC) del Distrito de Barranquilla. (Localidad Suroccidente. **OBJETIVO:** Realizar un Plan de mejoras de los hallazgos encontrados en las visitasde IVC, que se practicaron a estas OAC, estableciendo unas acciones para mejorar, unos plazos para subsanar y unas responsabilidades.	Ejemplo: Se anexa registro fotográfico

	hacen de la parte de la Oficina de Participación.	**Antes:** En el desarrollo de este proceso del Plan De Mejoras en las Organizaciones de Acción Comunal de la Localidad Suroccidente del Distrito de Barranquilla, se realizó de acuerdo con el diagnóstico de las auditorias que se practicaron en esas OAC, inicialmente se profirió auto comisorio de visita para el Plan de Mejoras, en atención al no cumplimiento de lo establecido en la Ley 743 de 2002, en su art. 50, decreto reglamentario 1066 de 2015, en su art. 2.3.2.2.1 y siguiente. En los Planes de Mejoras de estas OAC, se encontraron diferentes falencias e incumplimientos de requisitos legales como: Auto de Reconocimiento de Dignatarios. Libro de Inventarios. Libro de Tesorería Conformación de La Junta Directiva. Comisión de Convivencia y Conciliación. **Durante:** En este proceso: del Plan De Mejoras en las Organizaciones de Acción Comunal de la localidad Suroccidente del Distrito de Barranquilla durante su desarrollo se realizan: ➢ **Notificación de La Junta Directiva de la OAC.** Previa realización de aplicación del Plan de Mejoras, se envía notificación con fecha, hora y lugar de la realización de este, por medio de correo electrónico, llamada y notificación personal a través de carta. ➢ **Verificación y aplicación de los correctivos:** Se inicia con la OAC, tareas con plazo establecido**,** responsabilidades y acompañamiento en la solución de los hallazgos detectados. ➢ ➢ **Procedimientos:** Se hacen las respectivas inspecciones, vigilancia y control de las tareas encomendadas, se les brindas las herramientas necesarias para su fortalecimiento institucional de acuerdo con los hallazgos encontrados, previendo unos procedimientos y un método de trabajo y un calendario.	

		Metas Propuesta: Alcanzar los objetivos propuestos de fortalecer y acompañar en asesoría a las OAC, cumpliendo con la meta misional de fortalecerlos y acompañarlos en la búsqueda de metas. **Después:** **Resultados/productos obtenidos** Como resultado de este proceso la Oficina de Participación Ciudadana ha cumplido con la función de Inspección, Vigilancia y Control que se realiza sobre los OAC del Distrito de Barranquilla, localidad S, logrando fortalecer y subsanar los hallazgos encontrados en estas OAC, mediante la aplicación del Plan de Mejoras, como lo establece la Ley 743 de 2002. Se obtienen con estos que cuatros (4) OAC, hallan establecido su Plan de Mejoras de manera satisfactoria. Las cuales Son:	

Por favor adjuntar los soportes de cada una de las actividades realizadas.
Entrega de reconstrucción de personerías jurídicas.

EVIDENCIAS: PRACTICAS DE PLAN DE MEJORA A LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL LOCALIDAD SUROCCIDENTE

BARRIO KALAMARY.



BARRIO MALVINAS SECTOR II ETAPA



BARRIO GELEIN Y VILLATE



EVIDENCIAS: ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE POR EL GRUPO DE VOLUNTARIADOS.

BARRIO CIUDAD MODESTO.



BARRIO CIUDAD LA MANGA



BARRIO CIUDAD CARLOS MEISEL II ETAPA.



Cordialmente,



Daniel De Jesús Benitez Polo
Contratista
C.C. No. 1129492750.